

## ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA UTILIZACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE SANTOÑA

### Artículo 1: FUNDAMENTO Y NATURALEZA

En uso de las facultades concedidas por el art. 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece precio por utilización del Albergue Municipal que se regirá por el presente acuerdo, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 41 a 47 de la citada Ley.

### Artículo 2: OBJETO DEL PRECIO

Constituye el objeto del precio la prestación del servicio por parte del Ayuntamiento consistente en la utilización del Albergue Municipal.

### Artículo 3: OBLIGADOS AL PAGO

Están obligados al pago las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas por los servicios prestados por el Albergue.

### Artículo 4: CUANTIA (\*)

Las tarifas por la prestación de los distintos servicios de alojamiento, manutención y actividades recreativas que se prestan en el albergue son los siguientes. A los importes expuestos deberán añadirse los impuestos indirectos que en cada caso resulten procedentes.

Alojamiento y Manutención	Alojamiento Euros	Aloj. y desayu Euros	Media Pensión Euros	Pensión Completa Euros
<b>Individual</b>	14,72	16,30	20,54	23,21
<b>Grupos &gt; de 9 personas</b>	13,14	14,76	18,94	21,62
<b>Niño &lt; 8 años</b>	11,04	12,22	15,41	17,41
<b>Bebés &lt; 4 años (cama compartid)</b>	0,00	1,58	4,31	7,13
<b>Peregrinos</b>	6,85	8,43	13,20	15,74
<b>Acampada grupos &lt; 9 pax</b>	9,49	11,02	15,74	19,49
<b>Comida suelta</b>	-----	6,06	-----	-----
<b>Desayuno suelto</b>	1,62	-----	-----	-----
<b>Temporada alta</b>	Temporada alta desde el 30 de junio al 31 de agosto			
<b>Individual</b>	15,23	16,85	21,07	23,70

Grupos > de 9 personas	14,17	15,74	20,00	22,64
<b>Precios para alberguistas poseedores del carnet de la REAJ en vigor</b>				
Los descuentos a los menores de 8 años y 4 años se aplican si estos vienen acompañados de dos adultos				

ALQUILER ROCÓDROMO	Abonados a I.D.M./Alojados Euros	Otros Euros
PASE TRIMESTRAL	19,41	36,74
PASE DE 5 SESIONES	10,17	13,56
SESIÓN INDIVIDUAL	2,54	3,39
SESIÓN INDIV. Grupo > 9 pax	----	3,06

ALQUILER PIRAGUAS Y BARCO BANCO MÓVIL	Abonados a I.D.M./Alojados Euros	Otros Euros
PASE TRIMESTRAL	65,00	120,00
PASE DE 5 SESIONES	20,00	36,00
SESIÓN INDIVIDUAL	5,00	9,00
SESIÓN INDIVIDUAL grupo>9 pax	4,59	7,00

ALQUILER BICICLETAS	Abonados a I.D.M. /Alojados Euros	Otros Euros
PASE DE 5 SESIONES/DÍAS	24,00	38,00
SESIÓN/DÍA INDIVIDUAL	5,00	8,00
SESIÓN INDIV. Grupo > 9 pax	3,06	6,06

ALQUILER ARCO Y DIANA o grupos con monitor	Abonados a I.D.M. /Alojados Euros	Otros Euros
SESIÓN INDIV. Federados	3,06	4,08
SESIÓN INDIV. Grupo > 9 pax	----	3,06

PASEO A CABALLO o grupos con monitor	Abonados a I.D.M. /Alojados Euros	Otros Euros
SESIÓN INDIVIDUAL	13,00	15,00
SESIÓN Grupo > 9 pax	11,00	12,00

CURSOS DE TIRO CON ARCO (mínimo 4 participantes)	Abonados a I.D.M. /Alojados Euros	Otros Euros
INICIACIÓN (2sesiones)	11,20	16,30
1 SESIÓN	7,10	9,20

CURSOS DE ESCALADA (mínimo 4 participantes)	Abonados a I.D.M. /Alojados Euros	Otros Euros
---	--------------------------------------	----------------

INICIACIÓN (2 sesiones de 1,5 h)	11,20	16,30
TOMA DE CONTACTO (1 ses 1 h)	7,10	9,20

CURSOS DE PIRAGÜISMO (mínimo 5 participantes)	Abonados a I.D.M./Alojados		Otros	
	<18 años Euros	> 18 años Euros	< 18 años Euros	> 18 años Euros
INICIACIÓN Y PERFECCIONAM	45,00	65,00	55,00	75,00

PASEOS DE VELA (mínimo 4 participantes)	Abonados a I.D.M./Alojados		Otros	
	<18 años Euros	> 18 años Euros	< 18 años Euros	> 18 años Euros
PASEO DE 1,5 HORAS	10,00	11,50	12,00	14,00
PASEO DE 2 HORAS	13,00	14,50	15,00	16,50
PASEO DE 3 HORAS	17,00	19,00	21,00	24,00
PASEO DE 1,5 HORAS grupo>9pax	8,50	10,50	11,00	13,00
PASEO DE 2 HORAS grupo >9 pax	10,50	12,50	13,50	14,50
PASEO DE 3 HORAS grupo >9 pax	12,50	14,50	17,50	20,00

CURSOS DE VELA (mínimo 4 participantes)	Abonados a I.D.M./Alojados		Otros	
	<18 años Euros	> 18 años Euros	< 18 años Euros	> 18 años Euros
15h INICIACIÓN	65,00	75,00	75,00	85,00
30h INICIACIÓN	120,00	140,00	140,00	160,00
MENSUAL 66 HORAS (AM o PM)	150,00	-----	180,00	-----
PERFECCIONAMIENTO	+ 26 EUROS		+ 26 EUROS	

CURSOS DE SURF *(mínimo 4 participantes)	Abonados a I.D.M./Alojados	Otros
	Euros	Euros
SESIÓN 1,5 Horas Grupo < 11 pax	150,00	170,00
SESIÓN 1,5 Horas Grupo > 10 pax	190,00	210,00
SESIÓN 3,0 Horas Grupo < 11 pax	180,00	200,00
SESIÓN 3,0 Horas Grupo > 10 pax	230,00	250,00
CURSO INDIVIDUAL*	70,00 < 18 AÑOS	120,00 < 18 AÑOS

CURSOS DE REMO OLÍMPICO (mínimo 3 participantes)	Abonados a I.D.M./Alojados		No Abonados I.D.M.	
	<18 años Euros	> 18 años Euros	< 18 años Euros	> 18 años Euros

INICIACIÓN Y PERFECCIONAM	41,00	51,00	51,00	61,00
---------------------------	-------	-------	-------	-------

CURSOS MULTIAVENTURA I (mínimo 5 participantes)	Abonados I.D.M./Alojados Euros	Otros Euros
Arco + Escalada (dos sesiones)	26,50	36,50

CURSOS MULTIAVENTURA II (mínimo 5 participantes) Arco+Escalada+Playa+Bici+Piragua+Zancos+ Malabares	Abonados I.D.M./Alojados Euros	Otros Euros
	<b>Semanal</b>	
De 9:30 a 13:30	55,00	77,00
	<b>Quincenal</b>	
De 9:30 a 13:30	100,00	130,00
De 9:30 a 13:30 y 15:00 a 17:30	150,00	182,50
con comida hasta las 15:00,opcional	más 34,00 Euros las dos semanas	
	<b>Mensual</b>	
De 9:30 a 13:30	190,00	235,50
De 9:30 a 13:30 y 15:00 a 17:30	289,00	331,50
con comida hasta las 15:00,opcional	más 70,00 Euros todo el mes	

PASEOS POR LA RESERVA (mínimo 5 participantes) 3 horas	Abonados a I.D.M./Alojados Euros	Otros Euros
A PIE	6,60	8,20
EN BICICLETA	10,70	13,50
EN PIRAGUA	12,75	16,65
EN BARCO, recorrido corto	3,60	4,20
EN BARCO, recorrido largo	6,00	6,50
En Zodiac (1h)	30,00	35,00
Grupos escolares a pié	2,04	3,06

MONITOR DEPORTIVO MONITOR MEDIOAMBIENTAL Precio por hora	Abonados a I.D.M./Alojados Euros	Otros Euros
	17,00 Euros	17,00 Euros

	Abonados a I.D.M./Alojados Euros	Otros Euros
CONSUMICIÓN MÁQUINA CAFÉ	0,55 Euros	0,55 Euros
INTERNET ½ HORA	0,85 Euros	0,85 Euros

<b>LAVADO EN LAVADORA</b>	0,85 Euros	0,85 Euros
<b>BAÑO EN PISCINA</b>	3,00 Euros	-----
<b>TALLER DE MARISQUEO</b>	2,04 Euros	3,06 Euros
<b>PESCA CON CAÑA</b>	2,04 Euros	3,06 Euros
<b>TALLER DE ANCHOAS</b>	2,04 Euros	3,06 Euros
<b>USO DE AULA NO ALOJADOS</b>	-----	0,85 Euros

<b>CARNÉ DE ALBERGUISTA</b>	
<b>Tipo de Carné</b>	<b>EUROS</b>
<b>Joven &lt; 26 Jóvenes de 14 a 25 años</b>	5 €
<b>Joven &gt; 26 Jóvenes de 26 a 29 años</b>	5 €
<b>Adulto Mayores de 30 años</b>	12 €
<b>Grupo Número mínimo 10 personas</b>	15 €
<b>Familiares Matrimonio e hijos</b>	24 €
<b>Sellos de Bienvenida visitantes extranjeros</b>	3,50 €

#### **Artículo 5: REDUCCIONES (\*)**

Las actividades a realizar por entidades públicas podrán gozar de una bonificación máxima del 20%. Con este límite el porcentaje de bonificación será fijado por el Alcalde.

A nivel de aplicación de precios se equiparan los Alojados en el Albergue Municipal con los Abonados a las IDM.

#### **Artículo 6: NORMAS DE GESTIÓN (\*)**

1.- Las cuotas derivadas de servicios consecuencia de abonos en las IDM se regirán por lo establecido en su Ordenanza fiscal.

2.- El resto de aprovechamientos se abonarán en las oficinas del Albergue Municipal o mediante transferencia bancaria a la cuenta que fije el Ayuntamiento, enviando al albergue, o aportando personalmente, siempre copia del impreso.

3.- Para la realización de la reserva de plazas u otros aprovechamientos se realizará la transferencia de una cantidad a modo de fianza con las consiguientes consideraciones:

**3.1.-** Las fianzas se consideran un pago a cuenta del total del servicio contratado.

**3.2.-** Para reservas realizadas con más de 30 días de antelación:

**3.2.1.-Para pagos de más de 300,00 euros:** la entidad o persona solicitante dispone de un plazo de 10 días desde la confirmación de la reserva para ingresar el importe de la fianza (el 10% del importe total) sin perjuicio de posterior liquidación por incremento de precios o del número de participantes. Transcurrido dicho plazo sin haber efectuado el ingreso, quedará decaído el derecho de la entidad solicitante. 30 días antes del inicio del alojamiento se deberá completar la fianza hasta el 30% del total de la actividad.

**3.2.2.-Para pagos de menos de 300,00 euros:** la entidad o persona solicitante dispone de un plazo de 10 días desde la confirmación de la reserva para ingresar el importe de la fianza (el 30% del importe total) sin perjuicio de posterior liquidación por incremento de precios o del número de participantes. Transcurrido dicho plazo sin haber efectuado el ingreso, quedará decaído el derecho de la entidad solicitante.

**3.3.- Para reservas realizadas con menos de 30 días de antelación:** la entidad o persona solicitante dispone de un plazo de 10 días desde la confirmación de la reserva para ingresar el importe de la fianza (el 30% del importe total) sin perjuicio de posterior liquidación por incremento de precios o del número de participantes. Transcurrido dicho plazo sin haber efectuado el ingreso, quedará decaído el derecho de la entidad solicitante.

No será preciso el abono del 30% de fianza cuando ésta sea inferior a 14 €.

4.- La **anulación de la reserva** dará derecho a retener como máximo, en concepto de indemnización, el siguiente porcentaje de la señal exigida:

- el 5% cuando la anulación se haga con 30 o más días de antelación.
- el 50% cuando se haga con 30 o menos días y más de 7.
- el 100% cuando se haga con 7 o más días.

La devolución de la diferencia se solicitará mediante escrito justificado dirigido a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Santoña.

5.- Si no se anula la reserva por completo y el cliente quiere hacer uso de la misma con una reducción de asistencia de menos del 10% no se aplicará penalización. Si la reducción es de más del 10% se aplicará el artículo anterior a las personas que superen ese 10%.

6.- El importe total se modificará en función de los servicios realmente consumidos durante la estancia en la instalación. El importe total del servicio se abonará antes del final de la actividad.

7.- Los carnets familiares u otros carnets o abonos para el uso de las instalaciones o material que en ellas se alquile serán personales e intransferibles, no pudiendo cederse a ninguna otra persona. El incumplimiento de tal norma implicará la retirada del mismo.

Los carnets anuales tendrán vigencia desde la fecha de su expedición hasta final de año o, en su caso, hasta que se acaben los pases o usos para los que fue editado.

## **Artículo 7: COBRO**

1.- Tratándose de aprovechamientos anuales y/o colectivos, el pago se efectuará en efectivo, ante lo que entregará un ticket o factura como justificante, o en la Entidad Bancaria que se indique por el Ayuntamiento.

2.- El pago de los carnets para el uso de la instalación o de material de la misma se justificará mediante resguardo de ingreso bancario en el momento de expedición del mismo.

3.- El pago de las tasas para grupos de alojados podrá abonarse por adelantado o durante el periodo que dure la instancia.

4.- Por lo que se refiere al resto de los aprovechamientos el pago se realizará en el momento de efectuarse el servicio.

#### **Artículo 8: DISPOSICIÓN FINAL**

El presente precio entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

VºBº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO